

MARTES, 29 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 209

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2019-9480 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 18/2019. Expediente 250/20019.*

El expediente nº 18 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Liérganes para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 8 de octubre de 2019, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por Capítulos.

Primero.- Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Liérganes, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesitan aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación,

Modificación	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
Suplementos de Créditos	4530	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	14.600,00
			Total Aumento	14.600,00

Segundo.- Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	14.600,00
		Total Aumento	14.600,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Liérganes, 22 de octubre de 2019.

El alcalde,

Santiago Rego Rodriguez.

2019/9480

CVE-2019-9480